

CONTRATACIÓN DE VEHÍCULO EN RÉGIMEN DE RENTING

INFORME DEL ORGANO DE CONTRATACION.

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 7/2020

D. Belarmino Fernández Fervienza, Presidente del GRUPO DE ACCIÓN LOCAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DEL CAMÍN REAL DE LA MESA, como órgano de la contratación, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, emite el siguiente,

INFORMA:

1.- Objeto del Contrato.- El objeto del contrato es el suministro por el sistema de renting, con prestación de servicios, de un vehículo, tipo turismo utilitario no comercial con kilometraje inferior a 15.000 km, en perfectas condiciones técnicas y administrativas para su circulación durante la vigencia del contrato para el GRUPO DE ACCIÓN LOCAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DEL CAMÍN REAL DE LA MESA.

2.- Necesidad de la contratación.- Dada la actividad que desarrolla el GDR Camín Real de la Mesa es necesario la disposición de un vehículo para poder realizar desplazamientos tanto dentro como fuera de la comarca con el fin de visitar potenciales promotores, realizar visitas de control, visitas de verificaciones “in situ” para controles de certificaciones, actas de no inicio de inversiones, desplazamientos a reuniones, jornadas, etc. El actual vehículo con el que se venían haciendo los desplazamientos, tiene un antigüedad de más de 18 años, y se ha quedado totalmente obsoleto por lo que se hace necesaria la contratación mediante el sistema de renting de un vehículo nuevo para el desarrollo de las actividades del Grupo.

3.- Presupuesto base de licitación.- El presupuesto base de licitación se fija en la cantidad de 13.733,50 €. (IVA incluido).

Dicho importe se desglosa en la cantidad de ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (11.350) EUROS de base imponible Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON CINCUENTA (2.383,50) EUROS de Impuesto sobre el Valor Añadido al tipo vigente del 21%.

El establecimiento de este presupuesto se ha realizado en base al coste consultado a otros grupos de acción local asturianos que tienen contratos similares y a los precios actuales de mercado para este tipo de vehículos.

4.- Valor estimado del contrato.- El valor estimado del contrato es de ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (11.350) EUROS, sin incluir el IVA.

5.- Existencia de crédito para contratar.- Existe crédito suficiente para la presente contratación con cargo a la Subvención concedida al GRUPO DE ACCIÓN LOCAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DEL CAMÍN REAL DE LA MESA con cargo a la partida plurianual de gastos de funcionamiento y animación de la submedida M19.4, de la medida M19 Leader, del PDR Asturias 2014/2020.

6.- Plazo de duración del contrato.- La duración del contrato será de un máximo de 42 meses (HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023). No se contempla la posibilidad de prórroga.

7.- Sistema de contratación.- Aunque por el valor estimado del contrato se podría tramitar como contrato menor, al tener una duración de 42 MESES (SUPERIOR A DOS AÑOS) se propone su tramitación por el procedimiento abierto simplificado.

8.- Invitaciones.- Se cursará un mínimo de tres invitaciones a personas con la habilitación profesional necesaria, que tengan plena capacidad de obrar y que no se encuentren incursas en causa de prohibición para contratar.

La invitación se hará por correo electrónico, que se remitirá a todos los invitados en la misma fecha, de los que se dejará constancia en el expediente.

9.- Criterio de adjudicación.- Según lo fijado en los pliegos

10.- Responsable del contrato.- Se designa como responsable del contrato a la Gerente del GDR Camín Real de la Mesa, Dña. Beatriz López Álvarez.

En Grado a 3 de Junio de 2020

Fdo. Belarmino Fernández Fervienza

Presidente G.D.R. Camín Real de la Mesa